

Bases generales del Programa

Santander- Red Macrouniversidades de Movilidad para Estudiantes de Grado

Convocatoria 2015/16

El Programa “**Santander - Red Macrouniversidades de Movilidad para Estudiantes de Grado**” (en lo sucesivo “**el Programa**”) es un proyecto de 1 año de duración, prorrogable, con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

La estructura general del Programa ha sido concebida con la voluntad de asegurar el reconocimiento de estudios y el alcance progresivo al conjunto de los países iberoamericanos.

La Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe, (en adelante “**la Red de Macrouniversidades**” o “**la Red**” indistintamente) es una organización civil no gubernamental sin fines de lucro, creada en 2002.

La **Red de Macrouniversidades** de Latinoamérica y el Caribe y el **Santander**, participan del espíritu de las orientaciones, propuestas y conclusiones, contenidas en la “Carta Universia Rio 2014”, resultante del III Encuentro Internacional de Rectores de Universia, celebrado en Rio de Janeiro, ratificado todo ello en el foro empresarial previo a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Presidentes de Gobierno, celebrado el 7 de diciembre, en Veracruz, al reafirmar la Presidenta del Santander el apoyo decidido del Grupo Santander al desarrollo del Espacio Iberoamericano del Conocimiento y la Movilidad. Por ello, decidieron firmar el 10 de marzo de 2015 un **Convenio de Colaboración (en adelante, “el Convenio”)**, con objeto de desarrollar conjuntamente un Programa de Movilidad Iberoamericana para estudiantes de grado de las Universidades Miembros de la Red. Dicho Convenio ha sido modificado por las partes mediante una Adenda firmada con objeto, entre otros motivos, de adjuntar las Bases como **Anexo III** al mencionado Convenio, que pasan a formar parte inseparable del mismo.

Las cláusulas que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la Convocatoria 2015/16 del Programa “**Santander-Red Macrouniversidades de Movilidad para Estudiantes de Grado**”.

I) Destinatarios y beneficiarios de las Becas:

El Programa “**Santander - Red Macrouniversidades de Movilidad para Estudiantes de Grado**” está dirigido a estudiantes de grado de las 17

Universidades iberoamericanas Participantes (en lo sucesivo “las Universidades Participantes”) establecidas en el **Anexo II** de la presente convocatoria para cursar parte de sus estudios, durante un semestre lectivo, en cualquiera de las universidades miembros de la Red que figuren reseñadas en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

Los estudiantes de grado matriculados en cualquiera de las Universidades miembros de la **Red** que figuran en el **Anexo II**, deberán haber **obtenido al menos la mitad de los créditos o superado los dos primeros cursos de sus estudios** y deberán cursar parte de sus estudios, durante un semestre lectivo, en cualquiera de las universidades miembros de la Red que figuren reseñadas en el **Anexo I**.

Deberán, en todo caso, cumplir los criterios de elegibilidad, condiciones y procedimientos establecidos por su universidad en el correspondiente proceso de selección.

La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse durante el año 2016.

El estudiante que sea seleccionado para disfrutar de una beca tendrá que contratar de manera obligatoria un seguro especial que incluya la cobertura de: fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente del beneficiario de la beca.

Con la concesión de la beca el estudiante podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la comunidad de becarios Santander – Ágora en la web www.agora-santander.com.

Deberán autorizar a la Universidad para que proporcione al Santander a través de la pagina www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa, la información que este les requiera a estos efectos.

//) Características de las Becas:

El importe unitario de las Becas para todos los estudiantes beneficiarios de las mismas, sin distinción de país, será de **3.000 Euros** o el importe equivalente en la moneda que correspondiese en la fecha de entrega.

Se otorgarán 4 becas a cada una de las universidades que figuran en el Anexo II de la presente convocatoria, otorgándose un total de 68 becas.

Las Becas del Programa “**Santander-Red Macrouiversidades de Movilidad para Estudiantes de Grado**” serán compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. Su importe se destinará a ayudar a sufragar los costes de desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

III) Sistema de convocatoria y selección:

Cada una de las Universidades Participantes será la responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las Becas que le sean asignadas y su resolución seleccionando a los beneficiarios de las Becas de acuerdo con los criterios generales de publicidad, transparencia interna, mérito y equidad, quienes en todo caso, deberán cumplir los requisitos indicados en el apartado IV siguiente.

Asimismo, y con independencia de los canales habituales que la Universidad Participante utilice para la gestión de sus becas, será requisito imprescindible para permitir la preparación de los estudiantes en los procesos de selección de beneficiarios, su inscripción a través del enlace en la página web www.becassantander.com

El Santander pondrá a disposición de las Universidades Participantes de un perfil específico usuario y una clave de acceso al programa que le permita acceder a la información de sus estudiantes.

Las inscripciones al programa podrán realizarse a través de dicha página web desde el **20 de agosto de 2015 hasta el 31 de octubre de 2015**.

No obstante lo anterior, en lo referente a las fechas de inscripción en el Programa, se advierte a los posibles beneficiarios de estas becas que cada una de las Universidades Participantes será la responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las Becas, por lo que dichos plazos podrían variar en cada Universidad respecto de los recogidos en estas Bases Generales.

IV) Compromisos de las Universidades Participantes

La Universidad Participante deberá facilitar al Santander a través de la página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa, la información que este les requiera a estos efectos en relación con la convocatoria, beneficiarios, etc., siendo éste un requisito imprescindible para el abono correspondiente a las becas.

Las Universidades Participantes deberán suscribir los acuerdos bilaterales pertinentes de reconocimiento de estudios, y colaboración con las universidades de destino, que faciliten el mejor aprovechamiento académico de los estudiantes beneficiarios.

En todo caso, las Universidades Participantes deberán haber realizado las correspondientes asignaciones de las becas a través de la plataforma habilitada en el portal de becas www.becas-santander.com antes del 31 de diciembre de 2015.

Las Universidades Participantes prestarán su apoyo a los beneficiarios de las Becas en los trámites relacionados con el viaje a realizar y reconocerán los estudios seguidos en las universidades de destino, siempre que los hayan superados de manera satisfactoria.

Las Universidades Participantes facilitarán a las universidades de origen de otros estudiantes beneficiarios de Becas un certificado de estudios que confirme que se ha seguido el programa de estudios acordado y los resultados académicos obtenidos por el alumno en la universidad de destino, a los efectos de reconocimiento de dichos estudios.

Las universidades receptoras deberán comprometerse a la eximición de matrículas para los estudiantes que se movilicen en el marco de este programa.

V) Confidencialidad y protección de datos

La aceptación de estas bases implica el consentimiento de los participantes para la cesión de sus datos personales a Banco Santander, S.A. con la finalidad de verificar la participación en el Programa y seguimiento del mismo, la incorporación de los mismos al fichero de usuarios de las páginas web de Internet propiedad de Banco Santander, S.A., que constituyen el Portal de Becarios a las que se accede actualmente desde Becas-Santander (www.becas-santander.com) para la finalidad de la gestión y prestación de los servicios propios de la beca.

Programa Santander-Red Macrouniversidades de Movilidad para Estudiantes de Grado

Universidades participantes del programa **(Universidades de origen de los seleccionados)**

Bolivia

Universidad Mayor de San Andrés

Colombia

Universidad Nacional de Colombia

Costa Rica

Universidad Nacional de Costa Rica

Universidad de Costa Rica

Cuba

Universidad de la Habana

Ecuador

Universidad Central de Ecuador

El Salvador

Universidad de El Salvador

Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala

Honduras

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Nicaragua

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Panamá

Universidad de Panamá

Paraguay

Universidad Nacional de Asunción

Perú

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

República Dominicana

Universidad Autónoma de Santo Domingo

Venezuela

Universidad Central de Venezuela

Universidad de los Andes

Universidad del Zulia

**Universidades a las que pueden trasladarse los seleccionados
(Dependerá de los acuerdos propios de cada Universidad participante)**

Argentina

Universidad de Buenos Aires

Universidad Nacional de Córdoba

Universidad Nacional de la Plata

Bolivia

Universidad Mayor de San Andrés

Brasil

Universidade de Sao Paulo

Universidade Estadual de Campinas

Universidades Federal de Rio de Janeiro

Universidade Federal de Minas Gerais

Colombia

Universidad Nacional de Colombia

Costa Rica

Universidad Nacional de Costa Rica

Universidad de Costa Rica

Cuba

Universidad de la Habana

Ecuador

Universidad Central de Ecuador

El Salvador

Universidad de El Salvador

Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala

Honduras

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

México

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Universidad Autónoma de Sinaloa

Universidad de Guadalajara

Universidad Nacional Autónoma de México

Universidad Autónoma de Nuevo León

Universidad Veracruzana

Instituto Politécnico Nacional

Universidad Autónoma de Tamaulipas

NOTA:

Contacto de registro para trámites de las universidades y estudiantes postulantes a la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.

Dirección de Fomento a la Internacionalización de la UNAM

(mlarias@global.unam.mx /

guadalupe.legarreta@global.unam.mx)

Teléfonos: (+52) 5554483800, extensión: 37434

México, D.F.

Nicaragua

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Panamá

Universidad de Panamá

Paraguay

Universidad Nacional de Asunción

Perú

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Puerto Rico

Universidad de Puerto Rico

República Dominicana

Universidad Autónoma de Santo Domingo

Uruguay

Universidad de la República

Venezuela

Universidad Central de Venezuela

Universidad de los Andes

Universidad del Zulia